MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1449

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 2 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 25/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – CONTRATO PLURIANUAL", ID N.º 415.668.

Asunción, 14 de noviembre de 2023

VISTO: El Contrato N.º 25/2022 suscripto el 25 de noviembre de 2022, el Memorándum D.G.A.F./D.A. N.° 0517/2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, la Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 5 de setiembre de 2023, la Nota DICON N.º 121/2023 de fecha 2 de octubre de 2023, la nota de la firma MIMBI S.A. de fecha 3 de octubre de 2023, el Dictamen DC N.º 46/2023 de fecha 1 de noviembre de 2023, el Dictamen Jurídico N.º 194 de fecha 13 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO: Que, según Memorándum D.G.A.F./D.A. N.° 0517/2023 de fecha 05 de setiembre de 2023 por medio del cual la Dirección Administrativa solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la ampliación del monto y la vigencia del Contrato N.° 25/2022;

Que, según Providencia de fecha 5 de setiembre de 2023 la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Contrataciones la solicitud de ampliación del monto y la vigencia del Contrato N.° 25/2022;

Que, según Nota DICON N.º 121/2023 de fecha 2 de octubre de 2023, la Dirección de Contrataciones solicita al proveedor MIMBI S.A., su conformidad para la ampliación del monto y plazo de vigencia del Contrato N.º 25/2022;

Que, según la Nota de fecha 3 de octubre de 2023 la firma MIMBI S.A., manifiesta la aceptación para la ampliación del monto y plazo de vigencia del Contrato N.° 25/2022;

Que, los fundamentos y justificaciones de la modificación a ser realizada obedece a la necesidad de dar continuidad al servicio de limpieza para la sede Central del MIC, la sede SUACE, del Parque Industrial de la ciudad de Capiatá y el patio de la sede DGVUE, a fin de contar con un ambiente de trabajo limpio y ordenado, con lo cual se promueve un mejor rendimiento y productividad laboral de los funcionarios, ofreciendo mayor confort para los mismos, brindando un ambiente de trabajo agradable;

Que, el Contrato N.º 25/2022 ha sido suscripto en fecha 25 de noviembre de 2022, con un plazo de vigencia de desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Siendo la adjudicación "por el total", para la ejecución contractual se ha establecido la suma de guaraníes setecientos cincuenta millones (Gs.750.000.000), conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 1449

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 2 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 25/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – CONTRATO PLURIANUAL", ID N.º 415.668.

Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	Servicio de Limpieza Integral para el MIC	Mes	Unidad	12	62.500.000	750.000.000

Que, según Memorándum D.G.A.F./D.A. N.° 0517/2023 de fecha 5 de setiembre de 2023, la Dirección Administrativa remite el detalle de ejecución del Contrato N.° 25/2023, en el cual se visualiza que se encuentra ejecutado Gs. 437.500.000, con un saldo pendiente de ejecución de Gs. 312.500.000;

Que, la Dirección Administrativa ha solicitado la ampliación del monto y plazo del Contrato N.° 25/2022, conforme a las necesidades actuales de la institución;

Que, para posibilitar la ampliación del monto se cuenta con los créditos presupuestarios en el 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Presupuesto 2023, correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.° 232/2023;

Que, los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 quedarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva;

Que, el Art. 63 de la Ley N.° 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes…"*;

Que, el Art. 96 del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."*;

Que, la presente solicitud de ampliación cumple con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N.º 5695 de fecha 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN SUS DIFERENTES ETAPAS";

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1449

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 2 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 25/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – CONTRATO PLURIANUAL", ID N.º 415.668.

Que, la Dirección de Contrataciones ha emitido el Dictamen DC N.° 46/2023 de fecha 1 de noviembre de 2023;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la formalización de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 194 de fecha 13 de noviembre de 2023;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto N.º 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la suscripción de la Adenda N.° 2 al Contrato N.º 25/2023 suscripto con la firma MIMBI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N.° 01/2022 SBE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL" CONTRATO PLURIANUAL", ID N.º 415.668, con el objeto de ampliar el monto hasta la suma de guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000), equivalente a dos meses de servicio y extender el plazo de vigencia hasta el 25 de enero de 2024.

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración de la Adenda N.º 2 al Contrato N.º 25/2022 y realizar los trámites correspondientes para la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º. Delegar la suscripción de la Adenda N.º 2 al Contrato N.º 25/2022 por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección Administrativa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1449

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 2 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N.º 25/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" – CONTRATO PLURIANUAL", ID N.º 415.668.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA
DE ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro